**********	***********
JUNTA DEPARTAMENTAL	SEÑOR EDIL:
DE LAVALLEJA	
SECRETARIA	
********	*********
*********	*********
ACTA N° 731	SESION DEL DIA
	27 DE MAYO DE 2013
********	*********

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:54' del día 27 de mayo de 2013, celebra Sesión <a href="EXTRAORDINARIA"><u>EXTRAORDINARIA</u></a> la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DIA

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

1- MODIFICACION PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA PARA EL EJERCICIO 2013 (19 VOTOS)

\*\*\*\*

- PRESIDE LA SESION: la titular del Cuerpo Sra. Lidia Araújo Cerrón.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Marina Casas, Alberto Conti, Margarita Gelos, Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, Luis Méndez, Alfredo Palma, Carlos Poggio, Gustavo Risso, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Eduardo Yocco.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Favio Batista y Alejandro Henry.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Walter Ferreira, Miguel Paradeda, Alejandra Pereira y Alejandro Santos.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES EDILES: Roberto Bonilla, Ernesto Cesar, Juan C. Diano, Carlos Esquibel, Juan Frachia, Bernardo Hernández, Hugo Lecuona, Fabián Rodríguez, Sergio Urreta.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena Del Puerto y COMO PROSECRETARIA la Sra. Susana Balduini Villar.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

MODIFICACION PRESUPUESTAL DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA PARA EL
EJERCICIO 2013. (19 VOTOS)

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

<u>SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO)</u> – Sres. Ediles, estando en hora y en número damos comienzo a la Sesión Extraordinaria citada para el día de la fecha.

No sé si corresponde, pero de alguna manera se va a dar lectura a una modificación que se realizó en el informe, que va a estar a cargo de Secretaría.

Pero las preguntas que el plenario quiera realizar, si de repente no estuvieron reunidos con sus coordinadores, la Mesa está a las órdenes.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura el informe de la Comisión el que expresa: "Minas, 22 de mayo de 2013. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja aprobar la siguiente Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para el ejercicio 2013, de acuerdo al planillado adjunto. Créase un cargo de Oficial 3ero. y un cargo de Contador en carácter de contrato de función pública, asignados al rubro 51021. Asígnese \$ 600.000,00 (pesos uruguayos seiscientos mil) al rubro 3.5.3 a los efectos de la adquisición de un vehículo para esta Junta Departamental. Fdo.: Alcides Larrosa, Norma Soria, Julián Mazzoni, Luis Carresse, Oscar Villalba".

### "CARGOS PRESUPUESTADOS.

1 Oficial 3<sup>a</sup>

### ESCALAFON ADMINISTRATIVO.

1 Secretario	\$ 40.211.00	más prima a la eficiencia		
1 Pro Secretario	\$ 31.032.00	más prima a la eficiencia		
2 Oficial 1 <sup>a</sup>	\$ 30.262.00	más horas extras.		
3 Oficial 2 <sup>a</sup>	\$ 26.672.00	más horas extras		
ESCALAFON DE SERVICIOS.				
1 Chofer	\$ 23.939.00	más horas extras		
1 Auxiliar de cafetería	\$ 23.176.00	más horas extras		
1 Conserje	\$ 21.302.00	más horas extras		
1 Ordenanza	\$ 21.182.00	más horas extras		
1 Auxiliar limpieza	\$ 13.506.00	más horas extras		
CONTRATOS DE FUNCION PUBLICA				
1 Contador Público	\$ 24.127.00			

\$ 23.471.00

Las retribuciones personales se calculan tomando en cuenta como base, el sueldo nominal al 1º de enero del año en curso incrementándose de acuerdo a la inflación esperada del 7.4% anual más un porcentaje de recuperación del 3.70% anual el cual al término de los 5 años da una recuperación del 20%".

"Minas, 27 de mayo de 2013. La Comisión de Hacienda y Presupuesto deja constancia que se cometió un error en el repartido realizado en su oportunidad referente a la Modificación de Presupuesto Ejercicio 2013 en el Escalafón Administrativo en el cargo de Prosecretario debió decir \$ 34.760,00 más prima a la eficiencia. Sustituir el último párrafo del repartido mencionado por el siguiente: "Las retribuciones del personal de la Junta Departamental serán incrementadas en el mismo porcentaje y oportunidad que la Intendencia Departamental aplique para sus funcionarios. Las retribuciones personales se calculan teniendo en cuenta como base el sueldo nominal del 1° de enero del año en curso incrementándose de acuerdo a la inflación anual esperada más un porcentaje de recuperación. Fdo.: Alcides Larrosa, Oscar Villalba, Norma Soria, Julián Mazzoni, Luis Carresse".

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

<u>SR. EDIL ALCIDES LARROSA</u> – Sra. Presidente, queremos aclarar algo importante, con respecto al tema de la camioneta le queremos aclarar a los compañeros que esta camioneta es un préstamo que ha hecho la Intendencia Departamental, porque nosotros entendimos por intermedio de los compañeros de la Comisión que sería importante que la Junta tuviera su vehículo propio, eso en primera instancia.

En segundo voy a proponer que se vote el informe de la Comisión —los dos informes- y quiero que se vote en forma nominal.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

<u>SR. EDIL LUIS CARRESSE</u> – Con respecto al tema de la camioneta que el Sr. Edil Alcides Larrosa manifestaba, a nosotros nos gustaría enviarle esta camioneta que hoy hacemos uso al Ejecutivo, y que la prioridad la tengan esas Instituciones que cotidianamente nos solicitan la colaboración para hacer uso de ella.

Así que me gustaría que figurara la moción que la prioridad la tendrían las Instituciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se ponen a consideración del Cuerpo en forma nominal, los informes de la Comisión de Presupuesto los que aconsejan, aprobar la Modificación de la Junta Departamental de Lavalleja para el Ejercicio 2013 de acuerdo a planillado adjunto, con la constancia que en el Escalafón Administrativo en el cargo de Prosecretario debe decir \$ 34.760 más Prima a la Eficiencia. Sustituir el último párrafo del repartido mencionado por el siguiente: "Las retribuciones del personal de la Junta Departamental serán incrementadas en el mismo porcentaje y oportunidad que la Intendencia aplique para sus funcionarios. Las retribuciones personales se calculan teniendo en cuenta como base el sueldo nominal del 1º de enero del año en curso incrementándose de acuerdo a la inflación anual esperada más un porcentaje de recuperación".

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Marina Casas, Alberto Conti, Margarita Gelós, Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, Luis Méndez, Alfredo Palma, Carlos Poggio, Gustavo Risso, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Eduardo Yocco, Lidia Araújo.

Son 19 votos por la Afirmativa.

Se Proclama: <u>AFIRMATIVA –UNANIMIDAD</u>

Son 19 votos por la afirmativa en 19 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3142.

DECRETO Nº 3142.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

<u>Artículo 1º</u> - De acuerdo a lo que prescribe el Artículo 273 Inciso 6to. de la Constitución de la República, fíjase la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja, para el Ejercicio 2013 en \$ 12.891.759 (pesos uruguayos doce millones ochocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y nueve).

<u>Artículo 2º</u> - Fíjase para el Grupo 0 (SERVICIOS PERSONALES) la cantidad de \$ 8.682.903 (pesos uruguayos ocho millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos tres).

<u>Artículo 3º</u> - Fíjase para el Grupo 1 (BIENES DE CONSUMO) la cantidad de \$854.646 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis).

<u>Artículo 4º</u> - Fíjase para el Grupo 2 (SERVICIOS NO PERSONALES) la cantidad de \$ 2.016.710 (pesos uruguayos dos millones dieciséis mil setecientos diez).

<u>Artículo 5º</u> - Fíjase para el Grupo 3 (BIENES DE USO) la cantidad de \$ 853.500 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y tres mil quinientos).

<u>Artículo 6º</u> - Fíjase para el Grupo 5 (TRANSFERENCIAS) la cantidad de \$484.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y cuatro mil).

<u>Artículo 7°</u> - Establécese los Escalafones y Cargos siguientes:

# <u>CARGOS PRESUPUESTADOS</u>

1 Oficial 3°

# ESCALAFON ADMINISTRATIVO

1 Secretario	\$ 40.211.00	más prima a la eficiencia	
1 Pro Secretario	\$ 34.760.00	más prima a la eficiencia	
2 Oficial 1°	\$ 30.262.00	más horas extras	
3 Oficial 2°	\$ 26.672.00	más horas extras	
ESCALAFON DE SERVICIO			
1 Chofer	\$ 23.939.00	más horas extras	
1 Auxiliar de Cafetería	\$ 23.176.00	más horas extras	
1 Conserje	\$ 21.302.00	más horas extras	
1 Ordenanza	\$ 21.182.00	más horas extras	
1 Auxiliar limpieza	\$ 13.506.00	más horas extras	
CONTRATOS DE FUNCION PUBLICA			
1 Contador Público	\$ 24.127.00		

\$ 23,471.00

Las retribuciones establecidas rigen desde el 1° de enero de 2013.

<u>Artículo 8º</u> - Las retribuciones del personal de la Junta Departamental de Lavalleja, serán incrementadas en el mismo porcentaje y oportunidad que la Intendencia Departamental aplique para sus funcionarios.

Las retribuciones personales se calculan teniendo en cuenta como base el sueldo nominal del 1º de enero del año en curso incrementándose de acuerdo a la inflación anual esperada más un porcentaje de recuperación.

Artículo 9° - Los beneficios sociales, Prima por Antigüedad, Prima por Nacimiento, Prima por Matrimonio, Hogar Constituido, Asignación Familiar, Salario Vacacional, Beneficio de Retiro, Subsidio por Fallecimiento e Incentivo por Asiduidad o Presentismo de los funcionarios de la Junta Departamental, serán los mismos que establece la Intendencia Departamental para sus funcionarios.

<u>Artículo 10°</u> - En cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 1 y 2 de la Ordenanza N° 69 del Tribunal de Cuentas de fecha 20/7/94 remítase al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 11º - Comuníquese.

\*\*\* \* \*\*\*

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sra. Presidenta ¿y la moción que yo hice?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – No se puso a consideración la moción.

<u>SR. EDIL ALCIDES LARROSA</u>- Pero ya estamos de acuerdo, ya estábamos de acuerdo en la Comisión.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Bueno se pone a consideración entonces.

El Sr. Edil Alcides Larrosa manifiesta que se va a adquirir una camioneta, y que se va a devolver –una vez que se tenga la camioneta de la Junta- se va a devolver la actual.

La moción del Sr. Edil Carresse es que se le sugiera al Ejecutivo que la prioridad la tengan las Instituciones que cotidianamente nos solicitan la colaboración para uso de ella o sea que sea prestada la camioneta en uso de las Instituciones Sociales.

<u>SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)</u> - Que se envíe un oficio con la aspiración.

<u>SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO)</u> – Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Carresse de enviar la aspiración al Ejecutivo Departamental de que la camioneta que devuelve la Junta Departamental para que sean prioridad para su uso las Instituciones Sociales que de alguna manera ya han hecho uso de ella.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 19 votos por la afirmativa en 19 Ediles presentes en sala.

#### **FUNDAMENTACION**

<u>SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO)</u> – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gustavo Risso.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> – Felicitar a la Comisión por el trabajo que desarrolló, y decir que el Frente Amplio y el Partido Colorado fueron los que hicieron quorum para esta reunión Extraordinaria. Muchas Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Culminado el orden del día se levanta la Sesión.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LA HORA 20:01'

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

\*\*\*\*

\*\*\*